

Reglamento

Programa de Inglés para la Industria Audiovisual

Plan de Formación CINA - Proimágenes Colombia

Mayol de 2026

1. Objetivo y definiciones

El **programa** tiene como fin facilitar el fortalecimiento del inglés (nivelación o perfeccionamiento) para personas activas en el sector audiovisual, mediante cursos de formación en idioma impartidos por entidades educativas aliadas, complementados con actividades orientadas a la aplicación del inglés en contextos profesionales del sector audiovisual.

Estas actividades buscan fortalecer la capacidad de los participantes para comunicarse en entornos **con equipos** de trabajo internacionales **relacionados con todos los departamentos del audiovisual**.

- **Beneficiario(a)**: persona seleccionada que cumple los requisitos de la convocatoria y acepta las condiciones establecidas en este reglamento.
- **Entidad educativa**: institución aliada responsable de impartir el curso de inglés y aplicar el examen de clasificación o diagnóstico correspondiente.
- **Ruta A**: curso de nivelación de inglés A2–B1.
- **Ruta B**: curso de perfeccionamiento de inglés B2–C1.

2. Selección, verificación y examen de clasificación

- La pre-selección se realizará con base en la información consignada en el formulario de postulación y los documentos aportados por los aspirantes, de acuerdo con los criterios definidos por el comité de selección.
- La organización podrá verificar la información aportada por los postulantes, incluyendo experiencia profesional, formación, nivel de idioma y enlaces a portafolios o trabajos previos.
- Una vez pre-seleccionado(a), el(la) beneficiario(a) deberá presentar el examen de clasificación o diagnóstico aplicado por la entidad educativa en las fechas establecidas por el programa.
- La selección y asignación definitiva de ruta y nivel dependerá del resultado de dicha clasificación.

En caso de que el nivel obtenido en el diagnóstico no corresponda con las rutas disponibles o con los requisitos mínimos definidos por el programa, la organización podrá reasignar al participante a otra ruta o declarar la pérdida del cupo.

3. Condiciones del apoyo

El beneficio financiará total o parcialmente el costo del curso de inglés, de acuerdo con:

- las condiciones del convenio establecido con la entidad educativa
- los recursos disponibles del programa
- los topes definidos en cada convocatoria

Las condiciones específicas de cobertura del apoyo serán definidas en cada convocatoria.

El apoyo es personal e intransferible y solo podrá utilizarse en el curso, calendario y entidad educativa definidos por el programa.

No se permite tomar cursos en paralelo dentro del programa. El(la) beneficiario(a) deberá participar únicamente en la ruta asignada.

4. Obligaciones del(de la) beneficiario(a)

El(la) beneficiario(a) deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del programa:

Asistencia:

Cumplir con el mínimo de asistencia exigido por la entidad educativa para la aprobación del curso.

Participación académica:

Realizar las actividades, tareas y evaluaciones definidas por la entidad educativa dentro de los plazos establecidos.

Participación en actividades complementarias:

Participar en las actividades complementarias organizadas por el programa orientadas a la aplicación del inglés en contextos profesionales del sector audiovisual.

Comunicación:

Reportar oportunamente al equipo del programa cualquier dificultad académica, personal o logística que pueda afectar la participación en el curso.

Resultados:

Informar al programa los resultados obtenidos en evaluaciones finales o certificaciones del curso cuando aplique.

Seguimiento:

Diligenciar encuestas, formularios o instrumentos de seguimiento definidos por el programa durante y después de la finalización del curso.

La aprobación del curso dependerá de los criterios académicos definidos por la entidad educativa aliada. En caso de no aprobar el curso por incumplimiento de asistencia o desempeño académico, el beneficiario podrá perder el beneficio conforme a lo establecido en este reglamento.

5. Incompatibilidades y restricciones

- El(la) beneficiario(a) no podrá recibir simultáneamente otro apoyo equivalente para el mismo fin, cuando la convocatoria lo restrinja.
- El(la) beneficiario(a) deberá mantener actualizados sus datos de contacto durante el desarrollo del curso.
- El programa podrá solicitar a los participantes información sobre su actividad profesional o vinculación laboral durante el desarrollo del programa y en periodos posteriores, con el fin de realizar seguimiento e indicadores de impacto del programa.

6. Causales de pérdida del apoyo

El beneficiario podrá perder el apoyo en los siguientes casos:

- No presentar el examen de clasificación o diagnóstico en las fechas indicadas.
- No cumplir el nivel mínimo requerido para la ruta asignada según la clasificación de la entidad educativa.
- Incumplir el mínimo de asistencia establecido por la entidad educativa.
- Abandonar el curso sin justificación aceptada por el programa.
- Presentar información falsa, documentos alterados o enlaces fraudulentos.
- Incumplir reiteradamente las obligaciones académicas o de participación en el programa.
- Incumplir las actividades de seguimiento requeridas por el programa.

7. Tratamiento de datos y autorización de verificación

La postulación y participación en el programa implican la autorización para el tratamiento de datos personales con fines de:

- administración de la convocatoria
- verificación de información
- selección de beneficiarios
- seguimiento y medición de resultados
- elaboración de indicadores del programa

Todo lo anterior conforme a la normativa vigente y a la política de tratamiento de datos personales de la organización.

8. Aceptación

Al enviar la postulación y, en caso de ser seleccionado(a), al aceptar el cupo, el(la) participante declara que:

- entiende y acepta las condiciones establecidas en el instructivo de la convocatoria
- acepta las disposiciones del presente reglamento
- se compromete a cumplir con las obligaciones académicas y de participación establecidas por el programa.